



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3536/** 2016

ARICA, 01 de Marzo de 2.016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OTERO GIMENEZ LUCIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3686				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CAUPOLICAN 997 DEPTO 315				
Nombre del Contribuyente	OTERO GIMENEZ LUCIA				
Rut	25019203-7				
Dirección Particular	CAUPOLICAN 997 DEPTO 315				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/03/2016	Otorgación Nº	3-3686	Fecha	01/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MIGP/MOZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988